

Guayaquil, 5 de diciembre de 2019

Señor Don
Wilson Mieles Burgos
GERENTE GENERAL
CONTROL UNION ECUADOR (CONTROLECUADOR) S.A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, le informo que mi representada, sociedad de nacionalidad holandesa, ha transferido a favor de la compañía **CONTROL UNION IBEROAMERICA S.L.**, sociedad de nacionalidad española con código de identificación fiscal número CIF B88463476, **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE** (399) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00.-) cada una, que me correspondían en el capital social suscrito de la compañía **CONTROL UNION ECUADOR (CONTROLECUADOR) S.A.**, con **R.U.C.** número **0993060305001**.

Las **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE** (399) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00.-) acciones transferidas, se encuentran contenidas en el título de acción número **1**. El valor convenido por las acciones transferidas a favor de la compañía **CONTROL UNION IBEROAMERICA S.L.**, asciende a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 750,00.-), que se paga de contado.

Por lo expuesto, agradeceremos a usted se sirva registrar la presente cesión de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CONTROL UNION ECUADOR (CONTROLECUADOR) S.A.**, así como comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para los efectos legales pertinentes.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

p. CUPH HOLDING B.V.

Roberto Caizahuano Andrade
Apoderado
CEDENTE

p. CONTROL UNION IBEROAMERICA S.L.

Roberto Caizahuano Andrade
Apoderado
CESIONARIO

**Extracto del Registro Mercantil
Cámara de Comercio®**

Número de inscripción en la
Cámara de Comercio 24281603

Página 1 (de 2)

Persona jurídica

Número de Información de Personas
Jurídicas y Asociaciones (RSIN) 806738248
Forma jurídica *Besloten Vennootschap* (Sociedad de responsabilidad
Limitada)
Denominación CUPH Holding B.V.
Sede social Rotterdam
Primera inscripción en el registro mercantil 13-01-1998
Fecha escritura de constitución 31-12-1997
Fecha última modificación de estatutos 31-12-2012
Capital suscrito 230.000,00 EUR
Capital desembolsado 230.000,00 EUR
Deposición cuentas anuales Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018
fueron depositadas el 09-09-2019.

Empresa

Razón social CUPH Holding B.V.
Fecha de inicio de la empresa 31-12-1997
Actividades Clasificación estandarizada de empresas (SBI), código:
6420 – Holding financieros
Empleados ()

Establecimiento

Número de establecimiento 000020524226
Razón social CUPH Holding B.V.
Dirección de visitas Boompjes 270, 3011XZ Rotterdam
Número de teléfono 0102823333
Fecha de establecimiento 31-12-1997
Actividades Clasificación estandarizada de empresas (SBI), código:
6420 – Holding financieros
Las actividades de una sociedad de holding y de
financiación.
Empleados 0

Accionista único

Nombre Peterson Control Union Group B.V.
Dirección de visitas Boompjes 270, 3011XZ Rotterdam
Inscrito en la Cámara de comercio
con el número 24767752
Accionista único desde 31-12-1997

Administradores

[Abajo a la derecha aparece el texto:] 2019-09-24 12:08:39



Extracto del Registro Mercantil
Cámara de Comercio®

Número de inscripción en la
Cámara de Comercio 24281603

Página 2 (de 2)

Nombre Tiktak, Evert Jan
Fecha de nacimiento 15-08-1964
Entrada en funciones 02-01-2012 (fecha de registro: 16-01-2012)
Título Director
Poderes Administrador mancomunado (con otro(s)
administrador(es), véase los estatutos)

Nombre Maris, Johannes Cornelis
Fecha de nacimiento 04-02-1968
Entrada en funciones 01-08-2016 (fecha de registro: 04-08-2016)
Poderes Administrador mancomunado (con otro(s)
administrador(es), véase los estatutos)

Apoderados

Nombre Tiktak, Evert Jan
Fecha de nacimiento 15-08-1964
Entrada en funciones 01-04-2017 (fecha de registro: 10-04-2017)
Título Apoderado
Poderes Firmar documentos y decisiones de los accionistas
relativos a las filiales, hasta el importe de
250.000,00 Euros

Nombre Maris, Johannes Cornelis
Fecha de nacimiento 04-02-1968
Entrada en funciones 01-04-2017 (fecha de registro: 10-04-2017)
Título Apoderado
Poderes Firmar documentos y decisiones de los accionistas
relativos a las filiales, hasta el importe de
250.000,00 Euros

El extracto se ha generado el 24-09-2019 a las 12.08
horas.
Por extracto

[firma ilegible]

F.R. Sweetman, Gerente de Producción Central y Back
office

[Abajo a la derecha aparece el texto:] 2019-09-24 12:08:39

Hierdoor verklaart M.J. Oostenbrink, beëdigd vertaalster Spaans bij de Arrondissementsrechtbank te Groningen, rolnr. 63534/ HA RK 03-78, ingeschreven in de registers van de Arrondissementsrechtbanken te Amsterdam en Rotterdam als vertaalster in de Spaanse taal en met WBTV nummer 1678, dat deze vertaling een letterlijke vertaling is van de onderliggende aangehechte tekst.

Por la presente, M.J. Oostenbrink, traductora jurada de español por el Juzgado de Distrito de Groningen, Países Bajos, número de registro 63534/ HA RK 03-78, inscrita en los Juzgados de Distrito de Ámsterdam y de Rotterdam como traductora de la lengua española y con número WBTV (Registro neerlandés de Intérpretes y Traductores Jurados) 1678, certifica que esta traducción es una traducción literal del texto unido.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by **drs. M.J. Oostenbrink**
3. acting in the capacity of sworn translator
4. bears the seal/stamp of aforesaid translator

Certified

5. in Rotterdam
6. on 02-10-2019
7. by the registrar of the district court of Rotterdam
8. no. 19-7379

9. Seal/stamp:

10. Signature:

J.W. Pollet



A large, handwritten signature in blue ink, written over the printed name "J.W. Pollet".

Uittreksel Handelsregister Kamer van Koophandel®

KvK-nummer 24281603

Pagina 1 (van 2)

Rechtspersoon

RSIN	806738248
Rechtsvorm	Besloten Vennootschap
Statutaire naam	CUPH Holding B.V.
Statutaire zetel	Rotterdam
Eerste inschrijving handelsregister	13-01-1998
Datum akte van oprichting	31-12-1997
Datum akte laatste statutenwijziging	31-12-2012
Geplaatst kapitaal	EUR 230.000,00
Gestort kapitaal	EUR 230.000,00
Deponering jaarstuk	De jaarrekening over boekjaar 2018 is gedeponeed op 09-09-2019.

Onderneming

Handelsnaam	CUPH Holding B.V.
Startdatum onderneming	31-12-1997
Activiteiten	SBI-code: 6420 - Financiële holdings
Werkzame personen	0

Vestiging

Vestigingsnummer	000020524226
Handelsnaam	CUPH Holding B.V.
Bezoekadres	Boompjes 270, 3011XZ Rotterdam
Telefoonnummer	0102823333
Datum vestiging	31-12-1997
Activiteiten	SBI-code: 6420 - Financiële holdings Activiteiten van een houdster- en financieringsmaatschappij
Werkzame personen	0

Enig aandeelhouder

Naam	Peterson Control Union Group B.V.
Bezoekadres	Boompjes 270, 3011XZ Rotterdam
Ingeschreven onder KvK- nummer	24167752
Enig aandeelhouder sedert	31-12-1997

Bestuurders

WAARMERK
KAMER VAN KOOPHANDEL

Een gewaarmerkt uittreksel is een officieel bewijs van inschrijving in het Handelsregister. Een papieren gewaarmerkt uittreksel is ondertekend, voorzien van een microtekst en uv-logo gedrukt op 'optisch dood' papier.

Uittreksel Handelsregister Kamer van Koophandel®

KvK-nummer 24281603

Pagina 2 (van 2)

Naam Tiktak, Evert Jan
Geboortedatum 15-08-1964
Datum in functie 02-01-2012 (datum registratie: 16-01-2012)
Titel Directeur
Bevoegdheid Gezamenlijk bevoegd (met andere bestuurder(s), zie statuten)

Naam Maris, Johannes Cornelis
Geboortedatum 04-02-1968
Datum in functie 01-08-2016 (datum registratie: 04-08-2016)
Bevoegdheid Gezamenlijk bevoegd (met andere bestuurder(s), zie statuten)

Gevolmachtigden

Naam Tiktak, Evert Jan
Geboortedatum 15-08-1964
Datum in functie 01-04-2017 (datum registratie: 10-04-2017)
Titel Proxyholder
Inhoud volmacht Tekenen van aandeelhoudersdocumenten en -besluiten inzake dochterondernemingen tot een bedrag van 250.000,00 Euro

Naam Maris, Johannes Cornelis
Geboortedatum 04-02-1968
Datum in functie 01-04-2017 (datum registratie: 10-04-2017)
Titel Proxyholder
Inhoud volmacht Tekenen van aandeelhoudersdocumenten en -besluiten inzake dochterondernemingen tot een bedrag van 250.000,00 Euro

Uittreksel is vervaardigd op 24-09-2019 om 12.08 uur.
Voor uittreksel



F.R. Sweertman, Manager Centrale Productie en Backoffice

EU9271444

Registadores
DE ESPAÑA



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - Madrid

Teléfono: 915761200

Fax: 915780566

Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

FABIAN CAMPILLAY

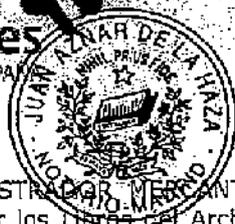
con DNI/NIF: X5018892Q

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 3/38/U40UH5

(Clar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)

Su referencia: lcorreia@controlunton.com

Registadores
DE ESPAÑA



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 53674 del Diario 18;

CERTIFICA:

1. En la inscripción 1ª de la hoja **M-702263**, folio **161** y siguientes, del tomo **39559**, de la sección 8ª, extendida el doce de septiembre de dos mil diecinueve, en virtud de copia de la escritura autorizada por el notario de Madrid, don Juan Aznar de la Haza, el día 14 de agosto de 2019, con el número 3578/2019 de su protocolo, consta inscrita en este registro la sociedad denominada "**CONTROL UNION IBEROAMERICA SL**", con número de N.I.F. **B88463476** la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, el consejo de administración vigente de la citada sociedad, que queda compuesto por los siguientes miembros:

- Consejero y presidente: don Félix Lacroze.
- Consejero y secretario: don Fabián Alejandro Campillay.
- Consejero y vocal: don Evert Jan Tiktak.

2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

3. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni, en el índice central de incapacitados.

4. No figura ninguna situación especial.

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, de la sociedad de la que se certifica, por lo que continúa vigente.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.

Nota. - Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 40714/2019.

Código Identificador:



1280651035968566

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades

Registadores
2019

DE ESPAÑA



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

de sus representaciones pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Expedido la presente en Madrid, a 28 de Octubre de 2019.

..... ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL DE SEGAÑE DE LA PARRA Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 29 de octubre de 2019.



(*) C.S.V. : 1280652734959500

Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

EU9271441

Registradores
DE ESPAÑA



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Administrativa (confeccionada en las Administraciones Públicas).

TESTIMONIO DE LEGITIMACION.- YO, JUAN AZNAR DE LA HAZA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO.

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo del documento que tengo a la vista, con el que concuerda y ha sido cotejada. Y para que consta, a instancia de la parte interesada, expido el presente testimonio en 30 folios de papel Timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la serie EU, en cada uno de los cuales estampo el sello de mi Notaria, números, 4271470 y los 29 siguientes en orden correlativo decreciente, que signo, firmo y rubrico, constando la presente en el Libro Indicador con el número 1023.

Madrid, a - 5 - NOV. 2019



72019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 D. Juan Aznar de la Haza
 Notario de Madrid
 el día 06/11/2019

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Juan Aznar de la Haza has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 18/11/2019 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2019/072514 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:



Handwritten signature of Don Emilio Leal Labrador, followed by the printed text: Don Emilio Leal Labrador, Firma delegada del Decano.

Esta Apostilla certifica únicamente la identidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:PrTC-AZeZ-cluO-6aqZ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:PrTC-AZeZ-cluO-6aqZ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:PrTC-AZeZ-cluO-6aqZ



PODER ESPECIAL

Los señores **Johannes Cornelis Maris**, identificado con Pasaporte N° BU823J049 y **Evert Jan Tiktak**, identificado con Pasaporte N°BR69JBP2, en su calidad de representantes legales de la compañía CUPH Holding B.V., registrada ante el Registro de Comercial Holandés bajo el número 24281603, tienen a bien otorgar un Poder Especial, amplio y suficiente, a favor de **Roberto Xavier Caizahuano Andrade**, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Divorciado y portador de la cédula de ciudadanía 0907227623, en adelante "El Apoderado", para que actuando individualmente, obrando a nombre y en representación de mi representada, pueda actuar conforme a las siguientes facultades:

PRIMERO: Actúe en calidad de Apoderado de la compañía **CUPH HOLDING B.V.**, en la República de Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo seis de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también, pueda representar a la compañía **CUPH HOLDING B.V.**, en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraran, en aquellas compañías ecuatorianas en las que fuera accionista.

SEGUNDO: Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante administración de las compañías de las que la compañía **CUPH HOLDING B.V.**, sea accionista en el Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que sean a accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto, se sustentarán en la información y documentación que as u vez, de manera previa proporcione la administración de la compañía **CUPH HOLDING B.V.**

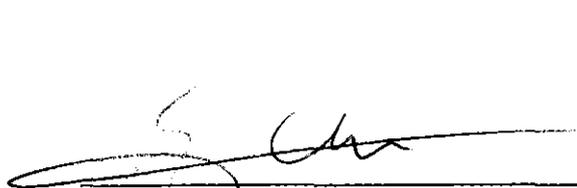
TERCERO: *Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad **CUPH HOLDING B.V.**, sea accionista en el Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.-*

CUARTO: Queda el apoderado especial debidamente autorizado y con un mandato expreso de la sociedad, para que pueda, en nombre y representación de la sociedad, transferir las acciones que la sociedad mantiene en la compañía **CONTROL UNION ECUADOR (CONTROLECUADOR) S.A.** y suscribir los documentos que fueren necesarios.

El presente poder es válido desde su otorgamiento y tendrá plena fuerza hasta el día 31 de marzo de 2020.

[Página de firmas a continuación]

Emitido y firmado en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos, este día 7 de octubre del 2019.



Evert Jan Tiktal

Director



Johannes Cornelis Maris

Director



2019SL7004528ND

Seen for the legalization of the signatures on the attached document of

- a. Evert Jan Tiktak, born in Bergen, the Netherlands, on 15 August 1964; and
- b. Johannes Cornelis Maris, born in Zevenbergen, the Netherlands, on 4 February 1968,

by me, Karin Jacqueline Teeuwen, candidate civil law notary, as substitute of Francisca Theodora Henriëtte van Loon-Vercauteren, civil law notary officiating at Rotterdam, the Netherlands.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of the attached document.

This statement may only be relied upon on the condition that the interpretation thereof and any possible liability relating thereto or resulting therefrom be subject to the laws of the Netherlands and all issues and conflicts relating thereto be the exclusive jurisdiction of the Netherlands courts. Our liability shall at all times be limited to the amount which is paid out under our partnership's professional liability insurance policy. This statement is furthermore subject to the general terms and conditions of HVG Law LLP, containing a limitation of liability.

Rotterdam, the Netherlands, 7 October 2019.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Teeuwen", written over a horizontal line.

APOSTILLE

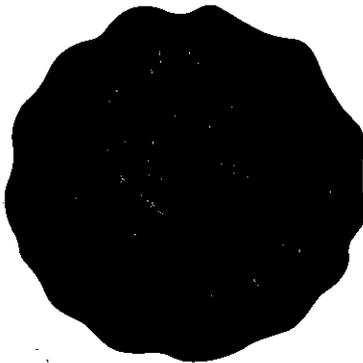
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by **mr. K.J. Teeuwen**
3. acting in the capacity of candidate notary at Rotterdam
4. bears the seal/stamp of Mr. F. Th. H. van Loon -
Vercauteren

Certified

5. in Rotterdam
6. on 08-10-2019
7. by the registrar of the district court of Rotterdam
8. no. 19 7510

9. Seal/stamp:



10. Signature:

M. Pinas



05/2019



EU9268563

JUAN AZNAR DE LA HAZA
NOTARIO DE MADRID

Pza. del Marqués de Salamanca, 9, 2ºDcha

Telef. 91 577 70 85—28006 MADRID

**ESCRITURA DE OTORGAMIENTO DE PODER
 ESPECIAL OTORGADA POR LA SOCIEDAD “CONTROL
 UNION IBEROAMÉRICA, S.L.”**

**NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO
 (4.918).**-----

En **Madrid**, mi residencia a quince de noviembre de dos
 mil diecinueve -----

Ante mí, **JUAN AZNAR DE LA HAZA**, Notario del Ilustre
 Colegio de **Madrid**.-----

==== COMPARECE ====

DON LUIS EMMANUEL CORREIA GONÇALVES, mayor
 de edad, de nacionalidad portuguesa, con domicilio a estos
 efectos en Madrid, San Sebastián de los Reyes, Avenida Cerro
 del Águila número 3, piso 2D1, pasaporte de su nacionalidad
 número C978354 vigente y N.I.E número Y7548386.-----

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación de la sociedad denominada
“CONTROL UNION IBEROAMÉRICA, S.L.” con CIF
 B88463476, domiciliada en San Sebastián de los Reyes
 (Madrid), Av. Cerro del Águila nº 3, ° piso, 2D1, constituida por

tiempo indefinido en escritura otorgada ante mí el día catorce de agosto de 2019 bajo el número 3.578 de orden de mi protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. (en adelante, **la Sociedad**)

La sociedad tiene por objeto entre otros *la adquisición y enajenación de acciones y participaciones representativas del capital social de cualquier tipo de sociedad, residente o en territorio español, incluso de aquellas de idéntico o análogo objeto social, mediante su suscripción o asunción en la constitución o aumento de capital de sociedades o por cualquier otro título.* -----

El señor compareciente en la representación que ostenta, a efectos de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, deja constancia de que se ha cumplido con la obligación de identificación de TITULAR REAL de la persona jurídica otorgante en virtud de acta por mí otorgada el día 14 de agosto de 2019 bajo el número 3.579 de orden de mi protocolo. -----

Yo el Notario, hago constar que previamente a este otorgamiento, he consultado la Base de Datos de Titularidad Real existente en el Sistema Integrado de Gestión del Notariado, por el procedimiento telemático previsto en la legislación vigente. -----

Se halla facultado para este otorgamiento en virtud de



05/2019

escritura de poder otorgada ante mí, el día 5 de noviembre de 2019, bajo el número 4.713 de orden de mi protocolo. -----

Yo, el Notario, tengo a la vista copia autorizada de dicha escritura y juzgo al señor compareciente, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura, conforme a lo preceptuado en la Ley 24/2005, de 18 de noviembre. -----

El señor compareciente, me asegura la vigencia de sus facultades, así como que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno; y manifiesta que las circunstancias identificativas de la entidad que representa consignadas en la presente escritura, no han variado, y que subsiste la plena capacidad jurídica de su representada. -----

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad anteriormente reseñado. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL** y en consecuencia: -----

==== OTORGA:====

La Sociedad según aparece representada confiere PODER

ESPECIAL tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de **DON ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE**, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, divorciado, **portador de la cédula de ciudadanía 0907227623**, para que pueda ejercer por si solo las siguientes:-----

==== F A C U L T A D E S ====

Queda el apoderado especial debidamente autorizado y con un mandato expreso de la sociedad **CONTROL UNION IBEROAMÉRICA S.L.**, para que pueda, en nombre y representación de la sociedad, adquirir las acciones de la compañía **CONTROL UNION ECUADOR (CONTROLECUADOR) S.A.** y suscribir los documentos que fueren necesarios. A estos efectos, se le faculta para que certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante administración de la compañía **CONTROL UNION ECUADOR (CONTROLECUADOR) S.A.**, la información y documentación en referencia a **CONTROL UNION IBEROAMÉRICA, S.L.** que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que sean a accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana. -----

Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en la información y documentación que asu vez, de manera previa proporcione la administración de la



EU9268561

05/2019

compañía **CONTROL UNION IBEROAMÉRICA, S.L.** -----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

El compareciente queda informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. -----

La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su

facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Plaza Marqués de Salamanca, número 9, 2º Derecha, 28006 (Madrid. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personales y de garantía de

EU9268560



05/2019

derechos digitales (o la Ley que la sustituya), y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Por su elección le leo este instrumento, después de identificarle por su documento reseñado, lo encuentra conforme, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que de su íntegro contenido redactado en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los dos anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. -----

Está la firma del compareciente. -----

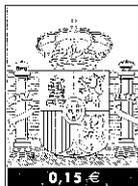
Signado. JUAN AZNAR DE LA HAZA. Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8ª.		
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos)

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda y queda anotada. Para **LA SOCIEDAD**, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres posteriores, en orden correlativo y de la misma serie. En Madrid a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve. DOY FE. -----



Handwritten signature of Juan Aznar de la Haza



EW9642003

07/2019

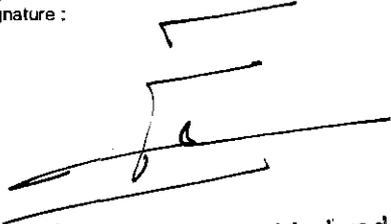
COLEGIO NOTARIAL

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de D. Juan Aznar de la Haza

Notario de Madrid

el día 15/11/2019 con el número 4918 de su protocolo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Juan Aznar de la Haza has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 18/11/2019 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2019/072500 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:
  <p style="text-align: center;">FE PÚBLICA NOTARIAL</p> <p style="text-align: center;">CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA Nihil Prius Fide EL NOTARIADO ESPAÑOL</p> <p style="text-align: center;">0252076033</p>	 <p style="text-align: center;">Don Emilio Leal Labrador Firma delegada del Decano</p>

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:xwzk-eFJF-y+li-27E7

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:xwzk-eFJF-y+li-27E7

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:xwzk-eFJF-y+li-27E7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 090722762-3

CIUDADANO

CAIZAHUANO ANDRADE ROBERTO XAVIER

GUAYAS

TARQUI

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR ABOGADO

CAIZAHUANO VILLALD ROBERTO ANDRADE

CAIZAHUANO ANDRADE ROBERTO XAVIER

GUAYAS

2018-09-18

2025-09-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Elect. Sect. 2019 y Datos de Autoridad del CPSC
 090722762-3 077-0051

CAIZAHUANO ANDRADE ROBERTO XAVIER

GUAYAS TARQUI

6 USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0010

6190270 28/07/2019 9:44:53

COMITÉ NACIONAL DEL SECTOR
 FEDERAL ABOGADOS DEL GUAYAS

CAIZAHUANO ANDRADE ROBERTO XAVIER

DIRECCIÓN

Colegio de Abogados del Guayas

CAIZAHUANO ANDRADE ROBERTO X.

Matrícula Prof. No.: 10 188

Título: ABOGADO

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula No.: 0907227623

Ingreso: 13/06/00 Emisión: 15/05/14

Caduca: 20/02/15



LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Firma del Profesional

Art. 3 "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio de Abogados en sus respectivas provincias. Los Abogados en ejercicio de su profesión..."

Colegio de Abogados del Guayas

CAIZAHUANO ANDRADE ROBERTO XAVIER

ABOGADO

GUAYAS

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Art. 3 "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio de Abogados en sus respectivas provincias. Los Abogados en ejercicio de su profesión..."

